



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 274 DEL DÍA 14 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021

OBJETIVO(S)		Seleccionar aspirante Perfil Energía Eléctrica - Mantenimiento de Sistemas Fotovoltaicos para formación titulada y complementaria para la Vigencia 2021 del Centro Industrial de Mantenimiento Integral.								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	CARLOS ARTURO NUÑEZ BOHORQUEZ	13954452	X			SENA -CIMI	cnunezbo@misena.edu.co	73411	SI	
2	GERARDO RUEDA SANCHEZ	91256104	X			SENA -CIMI	gruedas@sena.edu.co	73350	SI	
3	LEIDY JOHANA LEON ROMERO	1095804583	X			SENA -CIMI	lejromero@sena.edu.co	73412	SI	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No.274 CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES VIGENCIA 2021		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Selección aspirante Perfil Energía Eléctrica - Mantenimiento de Sistemas Fotovoltaicos para formación titulada y complementaria para la Vigencia 2021 del Centro Industrial de Mantenimiento Integral.		
CIUDAD Y FECHA: Girón, 14 de septiembre de 2021	HORA INICIO: 2:00 pm	HORA FIN: 3:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE: Subdirección de Centro	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Centro Industrial de Mantenimiento Integral	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Verificación requisitos mínimos candidatos postulados en aplicativo APE Perfil Energía Eléctrica - Mantenimiento de Sistemas Fotovoltaicos para la Vigencia 2021 del Centro Industrial de Mantenimiento Integral.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Seleccionar aspirante Perfil Energía Eléctrica - Mantenimiento de Sistemas Fotovoltaicos para formación titulada y complementaria para la Vigencia 2021 del Centro Industrial de Mantenimiento Integral.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<p>Se reúne el comité de verificación de requisitos y escogencia de contratistas vigencia 2021 de la red de conocimiento Energía Eléctrica <i>Gerardo Rueda Sanchez, Carlos Arturo Núñez Bohorquez y Leidy Johana León Romero</i> para la verificación y selección de un aspirante del total de postulados en convocatoria APE para formación titulada para el perfil Energía Eléctrica - Mantenimiento de Sistemas Fotovoltaicos.</p> <p>1. Verificación requisitos mínimos candidatos postulados en aplicativo APE en Perfil Energía Eléctrica - Mantenimiento de Sistemas Fotovoltaicos para una vacante para formación titulada y complementaria para la Vigencia 2021 del Centro Industrial de Mantenimiento Integral.</p>		
Perfil Energía Eléctrica		
Requisitos académicos		
Programa mantenimiento e instalacion de sistemas solares fotovoltaicos necesidad (1) - hojas de vida (10)		
Perfil:		
Requisitos académicos:		
Los requisitos académicos mínimos que debe cumplir el equipo de instructores técnicos Deben ser:		
Nivel de estudio: Licenciatura en electricidad y electrónica, ingeniería electromecánica, ingeniería en Distribución y redes eléctricas, ingeniería eléctrica, licenciatura en electrotecnia, Licenciatura en electrónica, licenciatura en electromecánica, ingeniería electrónica		



Experiencia laboral y/o especialización:

Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de Experiencia relacionada con sistemas solares fotovoltaicos y doce (12) meses en docencia.

Competencias:

Trabajo en equipo.

Capacidad en la coordinación de equipos interdisciplinarios.

Establecer procesos comunicativos asertivos.

Manejar las TIC asociadas al área objeto de la formación.

Se revisó junto con el líder de la red de energía eléctrica del centro Industrial de Mantenimiento Integral, Miguel Ángel Piñeres Hernández las hojas de vida de los 6 aspirantes postulados en aplicativo APE:

IDENTIFICACION	1098685498	1098625489	91541683	1095806179	1098675025	1098724021
NOMBRE	ALVARO JAVIER RODRIGUEZ NIEVES	LEYRA OLARTE GOMEZ	VICTOR MANUEL FLOREZ DUARTE	RICARDO ANDRES PABON CASTRO	JEFFERSON ANDRY VILLAMIZAR DELGADO	JOSÉ LUIS RODRIGUEZ NIEVES
PUNTAJE TOTAL	18	16	12.5	20	14.5	10.5
OBSERVACIONES	Cumple con requisitos mínimos académicos y de experiencia laboral y docente. Ingeniería Electromecánica Tecnología en Electromecánica Técnico en Ensamble y Mantenimiento de Computadores Estudios de Maestría en Energías Renovables y Eficiencia Energética LOS ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN EL ÁREA DE TRABAJO FOTOVOLTAICA REQUERIDA SE DEBEN SUMAR AL PUNTAJE TOTAL	Cumple con requisitos mínimos académicos y de experiencia laboral y docente. Ingeniería Electromecánica Ingeniería Mecatrónica Especialización en Ingeniería de Procesos Industriales Estudios de Magister en Ingeniería de Sistemas Energéticos LOS ESTUDIOS DE MAGISTER EN EL ÁREA DE TRABAJO FOTOVOLTAICA REQUERIDA SE DEBEN SUMAR AL PUNTAJE TOTAL	Cumple con requisitos mínimos académicos y de experiencia laboral y docente. Ingeniería Electromecánica Tecnología en Electromecánica Especialización en Gerencia de Proyectos	No Cumple con requisitos mínimos académicos y de experiencia laboral y docente. Ingeniero Electromecánico Tecnólogo en Operación y Mantenimiento Electromecánico Tecnólogo en Diseño de Elementos Mecánicos para su Fabricación con Máquinas Herramientas CNC Técnico Profesional en Fabricación de Productos por Mecanizado	No Cumple con requisitos mínimos académicos y de experiencia laboral y docente. Ingeniero Electrónico Ingeniero de Control Electrónico e Instrumentación NO APLICA UNA DE LAS DOS INGENIERÍAS PUES CORRESPONDE EXACTAMENTE A LA MISMA TEMÁTICA Tecnólogo en Electrónica Técnico Profesional en Electricidad Industrial Técnico Profesional en Automatización	No Cumple con requisitos mínimos académicos y de experiencia laboral y docente. Ingeniero Electromecánico Tecnólogo en Electromecánica Especialista en Gerencia del Mantenimiento y Confiabilidad



De acuerdo con la revisión se determina que en su orden los ingenieros que cumplen con el perfil para el requerimiento en la especialidad de Instructor de Energía Eléctrica - Mantenimiento de Sistemas Fotovoltaicos son:

1. Álvaro Javier Rodríguez Nieves
2. Leyra Olarte Gómez
3. Víctor Manuel Flórez Duarte

La situación del **aspirante** Álvaro Javier Rodríguez Nieves está consignada en las actas No 73 y 74 del 28 de enero 2021, y en consulta con equipo jurídico del centro de formación se recomienda contratar el instructor y continuar con el debido proceso. A continuación, se anexa el concepto jurídico:

COCEPTO JURÍDICO ALVARO JAVIER RODRIGUEZ NIEVES



Madid Samara Santana Ramon

Para ● Leidy Johana Leon Romero

CC ● Claudia Marcela Murillo Salguero

Directiva de retención - 10 Year Delete (10 años)

Expira 12/09/2031

Responder

Responder a todos

Reenviar

martes 14/09/2021 10:52 a. n



CONCEPTO JURIDICO CASO ALVARO JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ NIEVES.docx
64 KB

Respetuoso saludo.

Por medio del presente mail me permito remitir Concepto jurídico para el caso del aspirante ALVARO JAVIER RODRIGUEZ NIEVES.

Quedo atenta ante cualquier duda.

Sin otro particular.



Madid Samara Santana Ramon

Abogada Contratista

mssantana@sena.edu.co

3104272292

Km 7 Vía Palenque-Rincón de Girón- Girón Santander



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



Girón, 1 de septiembre de 2021

Ingeniera

CLAUDIA MARCELA MURILLO SALGUERO

Subdirectora de Centro de Industrial de Mantenimiento Integrado

Ref.: EMISIÓN DE CONCEPTO JURÍDICO Y RECOMENDACIÓN.

Respetuoso saludo.

Al hacer la revisión de manera oportuna de los documentos aportados por el señor ALVARO JAVIER RODRIGUEZ NIEVES, condensada en el acto ACTA No. 73 nominada "CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES VIGENCIA 2021 Informe proceso contratación de instructores para la Vigencia 2021 aspirante Álvaro Javier Rodríguez Nieves, perfil energía eléctrica – uso final de la energía eléctrica del Centro Industrial de Mantenimiento Integral"

La subdirectora del Centro ELLA JOHANNA MENDOZA presentó informe dentro del proceso de contratación del aspirante RODRIGUEZ NIEVES, en el que se condensaron los supuestos de hecho así:

"(...) Siendo el 23 de enero de 2021, el aspirante ALVARO JAVIER RODRIGUEZ NIEVES C.C 1.098.685.498 preseleccionado para el perfil: Energía Eléctrica: Uso Final de la Energía Eléctrica en la APE, es convocado mediante correo electrónico por la Subdirección de Centro para la entrega de documentación requerida en el proceso contractual 2021 en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral – Regional Santander.

b. El Aspirante presentó documentos presencialmente el día 26 de enero de 2021 con el apoyo al área de gestión documental LUIS ERNESTO PARADA; quien revisó dicha documentación y solicitó ajustar el reporte de bienes y rentas y conflicto de intereses y presentar el soporte de pago de seguridad del mes de diciembre de 2020 el cual según decreto 1273 de 2018 se presenta mes vencido (Mes de Diciembre); de acuerdo al acta de terminación 2020 dentro del clausulado es responsabilidad del contratista realizar el respectivo pago.

c. El 26 de enero del 2021 el aspirante ALVARO JAVIER RODRIGUEZ NIEVES, presenta mediante correo electrónico del 26 de enero de 2021 a las 18:11 los soporte corregidos los cuales son verificados nuevamente por el apoyo administrativo a Gestión Documental – LUIS ERNESTO PARADA.

d. El día 27 de enero el apoyo administrativo a Gestión Documental LUIS ERNESTO PARADA, procede a revisar el documento soporte de pago de aportes del mes de diciembre del 2020, evidenciando 18 modificaciones en el soporte (modificaciones realizadas en los siguientes campos: sello aplicado, fecha de pago, periodo de cotización en (los campos de periodos de cotización mes y año y numero de radicación); como se evidencia las fotos relacionadas.

5. El apoyo profesional a planeación DEICY CONSUELO BAUTISTA JAIMES procede a llamar al aspirante el día 27 de enero de 2021 a las 9:00 a.m. solicitando el soporte de pago de dicha planilla, quien argumentó que si había cancelado y remitiría el respectivo soporte.

6. Se espero el soporte pertinente; pero de acuerdo con ello el aspirante informó al apoyo profesional en planeación DEICY CONSUELO BAUTISTA JAIMES que dicho pago se había realizado hasta el día 27 de enero a las 9:17 a.m., ya que por error involuntario de la contadora del aspirante había presentado un soporte errado.

7. De acuerdo con lo anterior el aspirante ALVARO JAVIER RODRIGUEZ presentó el siguiente soporte de pago con numero de autorización 48193752 pagada el 27 de enero de 2021 a las 9:17 a.m., cabe resaltar que los soportes presentados no corresponden a la misma planilla.

8. El apoyo profesional a planeación DEICY CONSUELO BAUTISTA JAIMES procede a verificar el día 28 de enero de 2021 en el operador COMPENSAR MI PLANILLA mediante el número de autorización 820567701 pagada por el contratista el 15 de enero de 2021, evidenciando que no aparecen registros de planilla pagada.

9. Se anexan carpeta digital con documentos originales enviados por el aspirante el 26 de enero de 2021. La subdirectora finaliza la presentación del informe, para que quede en acta el no avance de la contratación del instructor. Deja a consideración del comité la continuidad del proceso. Teniendo en cuenta el código de integridad, en el cual se incluye el valor de la honestidad, evidenciando ir en contra de éste por las inconsistencias en las 18 modificaciones al documento presentado en el informe. El aspirante envió el documento por medio del correo electrónico personal de éste. El coordinador de formación Gerardo Rueda, manifiesta que hay un presunto delito de falsedad que está tipificado en el código penal Colombiano como falsedad en documento privado, no nos corresponde definir si fue la contadora o fue un error, pero como funcionario público nosotros que estamos regidos por las leyes anticorrupción, nos obliga y la recomendación a la ordenadora del gasto es colocar la denuncia correspondiente a la Fiscalía General, y de manera interna nos previene y nos alerta para mirar si se ha repetido en años anteriores y así disminuir el riesgo. Con respecto a la continuidad del proceso de contratación se debe preseleccionar el siguiente de la lista del banco de instructores de la APE. El tema de documentación digital genera estos riesgos, pero ~~también~~ puede generar controles El coordinador académico Carlos Nuñez, indica que es una situación delicada, por lo que es importante el concepto jurídico. La subdirectora manifiesta que el abogado de contratación del Centro recomienda la no contratación del instructor por la modificación del documento. El coordinador de formación Gerardo Rueda, recalca que es un riesgo para el ordenador ya que hay una obligación en poner en conocimiento a las autoridades y así evitar problema de negligencia a futuro por omisión. La subdirectora de Centro indica que se realizó la revisión de las planillas del año 2020 del instructor en mención y se validaron no encontrando irregularidades. (...)

Negritas y subraya fuera de texto original.

Mediante Acta No. 74 de 28 de enero de 2021, el comité de verificación de requisitos y escogencia de contratistas vigencia 2021, recomendó no contratar el instructor debido a las inconsistencias presentadas en el documento en mención.

Una vez analizado el caso sub lite, se puede inferir sin llegar a prejuzgar la posible comisión de un delito tipificado en nuestro ordenamiento jurídico colombiano como falsedad en documento público en atención a lo preceptuado en el artículo 287 del Código Penal que reza al tenor de lo literal Falsedad material en documento público:



“El que falsifique documento público que pueda servir de prueba, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses.”

Ahora en aras de dar cumplimiento a la normatividad vigente al interior del SENA y a la ley, se hace necesario recomendar como jurídica, se presente la respectiva denuncia penal ante el órgano competente siendo la Fiscalía General de la Nación, con ocasión de la conducta desplegada por el Señor ALVARO JAVIER RODRIGUEZ NIEVES para que sean ellos quienes califiquen y analicen si su actuar se encuadra en la comisión de un tipo penal.

Se ha de resaltar, sin emitir juicios a priori que, estas actuaciones ponen en tela de juicio el comportamiento y en este caso la documentación aportada por el señor RODRIGUEZ NIEVES al proceso contractual ante el SENA, puesto que a pesar de presumirse la buena fe, la legalidad y autenticidad de los documentos, al verificar los mismos se acertó en que parte de ellos consignaban falsedades en potencia de ser elevadas a un contrato estatal, poniendo en riesgo la administración de los recursos, e incluso haciendo decaer en la comisión de delitos a la entidad contratante por celebrar contratos cuando no se cumple a cabalidad con el lleno de exigencias legales.

Sin otro particular.

Madid Samara Santana Ramon
Abogada SENA

A partir de lo anterior se preseleccionará al aspirante **1. Álvaro Javier Rodríguez Nieves**, si este no acepta se preseleccionará al siguiente aspirante:

1. Leyra Olarte Gómez
2. Víctor Manuel Flórez Duarte

CONCLUSIONES

Se recomienda preseleccionar al aspirante **Álvaro Javier Rodríguez Nieves**, el cual cumple con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia laboral para la vacante de formación titulada y complementaria para la Vigencia 2021 del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, si este no acepta se preseleccionará el siguiente.



COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
El comité de verificación de requisitos y escogencia de contratistas vigencia 2021, realizará la preselección del aspirante de esta acta.	Comité de verificación de requisitos y escogencia de contratistas vigencia 2021.	Septiembre 2021
Enviar la presente acta al ordenador del gasto o quien corresponda. para aplicación del debido proceso en referencia al aspirante Alvaro Javier Rodríguez Nieves.	Comité de verificación de requisitos y escogencia de contratistas vigencia 2021. Subdirección de Centro.	Septiembre 2021
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)		
Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		